

**LLAMADO a ASPIRANTES para 2 BECAS en  
LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOS DE ARQUITECTURA DE  
MONTPELLIER, FRANCIA**

en el marco del Convenio de Cooperación Académica entre ambas instituciones  
**para ESTUDIANTES de FACULTAD DE ARQUITECTURA**  
(Universidad de la República)

**FECHA DE DURACION: setiembre 2012–febrero 2013**

---

La Facultad de Arquitectura llama a dos (2) aspirantes para cursar un semestre en la Escuela de Arquitectura de Montpellier (Francia).

La convalidación por parte de nuestra Facultad estará supeditada a la razonable equivalencia, **según Contrato de Estudio adjunto, previamente acordado.**  
En caso de cursar Anteproyecto, el estudiante debe contar con la previa aceptación del Taller de Anteproyecto al que pertenece.

**Condiciones de la pasantía**

El estudiante deberá pagar el costo de su pasaje ida y vuelta a Montpellier así como el hospedaje y la comida.  
No se incluyen gastos de transporte internos en Francia ni seguro médico.  
Compromiso de retorno al Uruguay –bajo declaración jurada- una vez finalizada la pasantía.

En la Escuela de Montpellier, el pasante dispondrá de:

- Docente tutor.
- Alojamiento en campus universitario durante toda su estadía.

(Estas condiciones, que corresponden a un acuerdo preliminar, deberán ser confirmadas al momento de viajar y están supeditadas a posibles modificaciones)

1. **REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

- Se valorará dominio del idioma francés (no excluyente).
- Estar matriculado en la Facultad de Arquitectura al momento de la postulación.
- Estar habilitado a cursar Anteproyecto IV o V de Taller.
- Los aspirantes deberán comprometerse bajo declaración jurada a retornar al Uruguay.

2. **FORMA DE PRESENTACIÓN**

- Escolaridad expedida por Sección Bedelía.
- Curriculum Vitae.

- Formulario “ANEXO 1” de UAR – Cooperación.
- Carta de motivación.

### 3. RELACIÓN DE MÉRITOS

- Méritos específicos - escolaridad
- Méritos generales: serán los presentados por el candidato que fundamenten su postulación para realizar la beca

### 4. COMPROMISO DEL ESTUDIANTE

El estudiante deberá encargarse de completar y hacer firmar por el coordinador académico e institucional tanto de origen como de destino, el **Contrato de Estudios** previo a su partida; y concretar el cumplimiento del mismo por su parte, mediante su desempeño académico durante el intercambio.

Será responsabilidad del estudiante seleccionado, ponerse en contacto con el Servicio de Convenios y Pasantías, para dar inicio a las gestiones antes mencionadas y cumplimentar los trámites previos necesarios para llevar adelante el intercambio en tiempo y forma.

### 5. COMISIÓN ASESORA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS MÉRITOS

La comisión de asesores en este llamado será designada por el Consejo de Facultad de Arquitectura y tendrá como cometido ponderar los méritos presentados y debidamente documentados.

INSCRIPCIONES: Sección Comisiones, de 10:00 a 13:00 hs.  
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN:, 13:00 hs.